

DECRETO DE ALCALDIA N° 17 – 95 – MPT

Trujillo 27 de Julio de 1995

Visto el expediente N° 602-95, promovido por la Dirección General de Acondicionamiento Territorial y Asentamientos Humanos mediante el cual propone la rectificación de la denominación del certificado de Zonificación y Habilidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 015-93-MPT-A del 10 de Septiembre de 1993 se aprobó el formulario denominado "Certificado de Zonificación y Habilidad" como requisito previo a la obtención de las autorizaciones sectoriales y municipales de Apertura y Funcionamiento de Establecimientos comerciales, Industriales y de Servicios.

Que, conforme al Reglamento Nacional de Construcción que contiene el índice para ubicación de actividades Urbanas y Cuadro de Niveles Operacionales para fines Industriales, que comprende las actividades consideradas en la clasificación Industrial Internacional Uniforme-CIIU, es necesario usar el formulario con la denominación correcta : CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO Y HABILIDAD, en reemplazo del certificado que se refiere el considerando precedente;

Estando a lo Informado por la Dirección General de Acondicionamiento Territorial y Asentamientos Humanos y en ejercicio de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Rectifíquese la denominación del Certificado de Zonificación y Habilidad a que se refiere el Decreto de Alcaldía N° 015-93-MPT-A del 10 de septiembre de 1993 por el CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO Y HABILIDAD, en armonía con lo normado por el Reglamento Nacional de Construcciones ; quedando válido para todos sus efectos lo demás que contiene la Resolución materia de la presente rectificación.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Oficina General Administrativa y a la Dirección General de Acondicionamiento Territorial y Asentamientos Humanos, para que el término de 30 días se implemente lo dispuesto en el Artículo Primero.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE